

INFORME SECRETARIAL.- PROCESO PENAL CUI: 254306000660202001016
N.I.: 2021-00051- Pulí, Cundinamarca, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que en el dos (02) de marzo de la cursante anualidad se recibió correo electrónico de parte de la Doctora Ingrid Natalia Castro mediante el cual allega escrito de sustitución de poder con el fin de que la Doctora Castro funja como apoderada judicial de la señora Jenny Disney Álvarez Pinzón. Adicional me permito indicar que se está a la espera de que se cumplan los seis (06) meses del término de suspensión del procedimiento a prueba y se allegue por parte de la Jueza Promiscuo Municipal de San Juan de Rioseco decisión mediante la cual se decida lo concerniente con el principio de oportunidad. Dígnese proveer.



LAURA CAMILA PÉREZ SEGURA

Secretaria

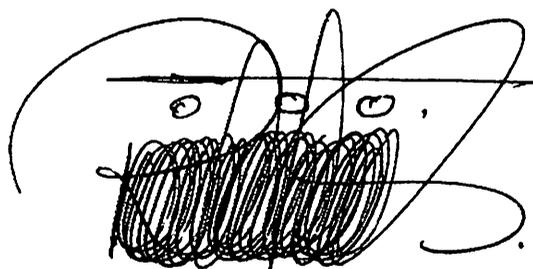
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Conforme al anterior informe secretarial, INCORPÓRESE al expediente digital el poder de sustitución allegado por la Doctora INGRID NATALIA CASTRO.

PERMANEZCA el expediente en Secretaria , en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, y, una vez se cuente con la decisión efectuada por parte de la señora Jueza Promiscuo Municipal de San Juan de Rioseco, respecto del Principio de Oportunidad con suspensión de procedimiento a prueba el cual fue autorizado, INGRESARAN las diligencias al Despacho para adoptar la decisión que en derecho haya de corresponder, y, en esa misma fecha se decidirá lo concerniente con el reconocimiento de la personería jurídica a la apoderada que obra en sustitución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA

JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI - CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 10-MARZO-2022

Por anotación en el estado No. 011 de esta fecha
fue notificado el presente auto.


LAURA CAMILA PEREZ SEGURA
Secretaría